

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

A V I S A A:

LA COMUNIDAD, que mediante auto de fecha **CINCO (05) DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** proferido por el Magistrado **AUGUSTO RAMÓN CHAVEZ MARIN**, se **ADMITIÓ** la demanda de **NULIDAD ELECTORAL** promovida por el señor Jaime Alberto Osorio Valencia en nombre propio contra el señor Héctor de Jesús Cardona Quintero, ello dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
17-001-23-33-000-2019-00560-00	JAIME ALBERO OSORIO VALENCIA	HECTOR DE JESUS CARDONA QUINTERO

EL PRESENTE AVISO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, ORDENADO EN EL AUTO INT. NRO. 605, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

Con las siguientes pretensiones:

la parte actora solicitó lo siguiente: i) la cancelación de la credencial de concejal electo del Municipio de Anserma por el partido Conservador; ii) que se ordene al Consejo Nacional Electoral de Colombia descontar todos los votos contabilizados (433) a favor del señor Héctor de Jesús Cardona Quintero; iii) que se comunique la sentencia a las diferentes autoridades administrativas y electorales para los fines constitucionales y legales a que hubiese lugar; y iv) que se solicite a la autoridad electoral competente adoptar las medidas para que la vacante sea ocupada por los candidatos no elegidos en la misma lista para el Concejo Municipal de Anserma por el partido Conservador, en orden de inscripción sucesivo y descendente.

En el fundamento fáctico de la demanda, la parte actora expuso que la elección del señor

Héctor de Jesús Cardona Quintero como concejal del Municipio de Anserma se encuentra viciada de nulidad por la casual de doble militancia. Lo anterior, por cuanto, no obstante que se inscribió como candidato del partido Conservador, durante la contienda electoral apoyó de manera abierta la campaña de los señores John Alejandro Londoño Medina y Luis Carlos Velásquez, quienes se inscribieron como candidatos a la Alcaldía de Anserma por el partido Colombia Justa Libres y a la Gobernación de Caldas por el Grupo de Ciudadanos Unidos por Caldas, invitando a sus electores a votar por ellos y no por los candidatos de su propia colectividad.


VILMA PATRICIA RODRIGEZ CARDENAS
Secretaria

am. judicial
Sup
C. J. L.